



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 44/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, , Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de Doña Basilia Sanz Murillo, Don Antonio Rodríguez Osuna y Doña Rosario Sánchez Jiménez.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.

**Delegación de Relaciones Humanas.**

3. Abono acción formativa “Técnicas de ventilación y actuaciones en incendios estructurales”.
4. Reducción de jornada laboral por cuidado de familiares de primer grado.
5. Contratación personal temporal.
6. Aprobación implantación jornada laboral a 35 horas de promedio semanal en cómputo anual del empleado/a público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a partir del 1 de enero de 2019.

**Delegación de Hacienda y Obras.**

7. Dación de cuentas de las Resoluciones relativas a la adjudicación de contratos menores adoptadas de conformidad con el Acuerdo de Delegación de la JGL de 8 de marzo de 2018.
8. Relaciones de facturas.
9. Tarifas Tanatorio ejercicio 2019.
10. Aprobación certificación el exceso de medición, en el número de unidades realmente ejecutadas, del proyecto de ejecución de obras de ejecución “Reordenación de la intersección entre la antigua N-IV con la Avda. Cristóbal Colón y la conexión con Ctra. de la Isla (SE-3205). Expte. 63/2017/CON – Plan Supera V.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. Acta de recepción obras de acondicionamiento sótano-2 en aparcamiento en Plaza del Arenal. Expte. 76/2017/CON.
12. Acta de recepción obras de mejora urbana Polígono Industrial La Isla, Calles Hornos, Foro, Termas y Acueducto. Expte. 41/2018/CON.
13. Aprobación de los Planes de Seguridad y Salud y de gestión de residuos de proyecto básico y de ejecución de parque de bomberos en parcela “F18-Ra”, Sector “AO-33” Dos Hermanas (Sevilla).
14. Propuesta de adjudicación licitación “Obras de repavimentación de aparcamientos en Avda. de España, Dos Hermanas (Sevilla) Expte. 82/2018/CON.
15. Propuesta de adjudicación licitación “Suministro y montaje de material eléctrico para modernización de la instalación de alumbrado público en Avda. 28 de Febrero y otras” Expte. 56/2018/CON.
16. Declaración desierta licitación “Alquiler de Maquinaria de Elevación para personas” Expte. 85/2018/CON.

### **Delegación de Ordenación del Territorio.**

17. Devolución de Fianza.
18. Rectificación error material licitación “Elaboración del mapa de ruidos y el Plan Municipal de Acción contra el ruido en Dos Hermanas”. Expte. 91/2018/CON.

### **Portavoz Gobierno Municipal.**

19. Subvención nominativa 2018 al Proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo “Hogar Marillac” (Mozambique).

### **Delegación de Participación Ciudadana, Salud y Consumo.**

20. Adjudicación licitación “Servicios de información y difusión de las actividades, eventos y noticias en prensa escrita local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”. Expte. 73/2018/CON.
21. Propuesta de adjudicación “Servicios de comunicación y publicidad institucional en prensa escrita local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”. Expte. 72/2018/CON.

### **Delegación de Deportes.**

22. Aprobación Planes de Seguridad y Salud de gestión de residuos del “Proyecto de reforma de vestuarios en Campo de Fútbol Montequinto”. Expte. 57/2018/CON.
23. Asuntos de urgencia.
24. Ruegos y preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de diciembre de 2018, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**3.- ABONO ACCIÓN FORMATIVA “TÉCNICAS DE VENTILACIÓN Y ACTUACIONES EN INCENDIOS ESTRUCTURALES”.** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, por la que se comunica que del 8 al 9 de Noviembre de 2018 se ha realizado la acción formativa “Técnicas de ventilación y actuaciones en incendios estructurales” incluida en el Plan de Formación 2018 aprobado por la Comisión de Formación y dirigida a los empleados de esta corporación. Los docentes y auxiliares de docente encargados de la misma han sido los trabajadores municipales D. XXXX (Docente), D. XXXX (Docente), D. XXXX (Auxiliar de docente) y D. XXXX (Auxiliar de docente).

El importe bruto a abonar a cada docente es el que se especifica a continuación, teniéndole que aplicar el IRPF que le corresponda a cada uno, y abonándose a través del concepto de dietas y asignaciones varias del programa de nóminas utilizado en esta Corporación:

- XXXX (DNI XXXX), importe bruto a abonar: 227'50 €
- XXXX (DNI XXXX), importe bruto a abonar: 227'50 €
- XXXX (DNI XXXX), importe bruto a abonar: 175'00 €
- XXXX (DNI XXXX), importe bruto a abonar: 175'00 €

Por otro lado, la partida presupuestaria a la que realizar el cargo es la 9200 / 16200 del presente año 2018, no pudiéndose cargar al año 2019 por razones de justificación de subvención.

Para acreditar su participación como docentes en el Plan de Formación, adjunto se remite el Convenio de colaboración firmado entre ambas partes y el proyecto de la Jornada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4.- REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL POR CUIDADO DE FAMILIARES DE PRIMER GRADO.** Por el sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, por la que se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local del escrito presentado por la trabajadora municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> XXXX, Monitora, adscrita a la Delegación de Deportes, personal laboral indefinido de temporada, en el que solicita que le sea concedido un cambio en su jornada- laboral, de forma tal que pudiera atender a sus padres. Esta reducción comprendería el período entre el 2 de enero y 30 de junio de 2019 en jornada reducida de 16:00 horas a 19:00 horas, los martes y jueves.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A este respecto, y conforme indican los informes tanto de la Delegación de Deportes como del Dpto. de RR.LL, no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local para su conocimiento y aprobación de:

**PRIMERO.-** Conceder la reducción de la jornada solicitada por D<sup>a</sup> XXXX por el período comprendido entre el 2 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, quedando establecida en trece horas y treinta minutos semanales, en virtud del artículo 34.8 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 32. h) del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020.

La citada modificación de la jornada laboral lleva aparejada la detracción de las retribuciones económicas en proporción a la jornada laboral reducida.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la autorización a la interesada y al Departamento donde viene prestando sus servicios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**5.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL.** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, por la que se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por distintas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario del Escalafón de Contratación.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2018 en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

Nº	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
20	PEONES	TP	3 MESES	LIMPMONTE
1	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	URBANISMO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**6.- APROBACIÓN IMPLANTACIÓN JORNADA LABORAL A 35 HORAS DE PROMEDIO SEMANAL EN CÓMPUTO ANUAL DEL EMPLEADO/A PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, por la que se indica que en sesión de fecha 13 de diciembre del año en curso, en el seno de la Comisión Paritaria de interpretación del Convenio Colectivo para el personal laboral y del Acuerdo para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se aprobó en el punto 2º.- **“Establecimiento jornada treinta y cinco horas al 1 de enero de 2019.”**

En virtud del II Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2018 entre el Estado de la nación y los sindicatos más representativos, CCOO, UGT y CSIF se estableció para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, la posibilidad de establecer jornadas diferentes a la regulada en la legislación básica estatal, reconociendo que es una competencia propia de cada Administración Pública que podrá ser ejercida previa negociación colectiva.

Es la Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 la que regula que: “A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada de trabajo general del sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan. “ Y en su apartado Dos dice “No obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de las establecidas con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto. Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos. De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en este apartado, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva”.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Así pues en uso de las atribuciones conferidas se materializa el acuerdo de implantación de la jornada de 35 horas semanales en cómputo anual del empleado/a público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas con carácter general y con las particularidades en casos puntuales, tal como se expone en Acta de Comisión paritaria de 13 de diciembre de 2018 copia de la cual, se adjunta.

De igual modo nos remitimos a informe de 9 de abril de 2018, que se acompaña, emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento en cumplimiento de los parámetros exigidos en cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda del ejercicio 2017.

En consecuencia, se propone a esta Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la implantación con carácter general y salvo algunas especificidades la jornada laboral de 35 horas de promedio semanal en cómputo anual del empleado/a público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y las entidades y sociedades dependientes del mismo, con efectos desde el 1 de enero de 2019.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para su ratificación, a la Delegación de Relaciones Humanas, a la representación sindical, así como a la Intervención General y publicar a los efectos oportunos en el Boletín Oficial de la Provincia cuando corresponda y en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**7.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Hacienda y Obras y el Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2018 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en los Tenientes de Alcalde Don Francisco Rodríguez García (segunda Tenencia de Alcaldía y la Delegado de Hacienda y Obras), y Don Antonio Morán Sánchez (séptima Tenencia de Alcaldía y Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana).

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2018/196	20 de Diciembre 2018	25	112.584,27
DECRETO CMEN/2018/197	21 de Diciembre 2018	19	50.661,10
DECRETO CMEN/2018/197	26 de Diciembre 2018	15	13.075,31
	TOTAL	59	176.320,68

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**8.- RELACIONES DE FACTURAS.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **147 facturas** por un importe total de **966.445,23 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe
50A/2018	3	FACTURAS 2018	59.421,68 €
50B/2018	65	CONTRATOS MENORES 2018	78.764,02 €
50C/2018	5	CONTRATOS MENORES 2018 – Multiaplicación IVA	232,02 €
50D/2018	13	CON ACUERDOS 2018	67.959,86 €
50E/2018	61	LICITACION 2018	660.067,65 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**9.- TARIFAS TANATORIO EJERCICIO 2019.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que la Funeraria el Recuerdo, S.L (anteriormente Santra Gestión, S.L.) con CIF B-10402063, empresa concesionaria del servicio de Tanatorio Crematorio de Dos Hermanas, nos ha remitido cuadro de tarifas que regirán el coste de los citados servicios en el ejercicio 2019, a fin de nuestro conocimiento y aprobación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dichas Tarifas no han sido incrementadas en relación al presente ejercicio.

El cuadro de tarifas es el siguiente:

	RESIDENTES	NO RESIDENTES
<b>TANATOSALAS</b>		
Tanatosalas hasta 24h	417,12 €+ IVA (504,72 €)	506,50 €+ IVA (612,87 €)
Tanatosalas hasta 36h	417,12 €+ IVA (504,72 €)	506,50 €+ IVA (612,87 €)
Tanatosalas hasta 48h	536,30 €+ IVA (648,92 €)	625,68 €+ IVA (757,07 €)
Exceso de 48h.cada fracción	154,93 €+ IVA (187,47 €)	196,65 €+ IVA (237,95 €)
<b>TANATOPRAXIA/ EMBALSAMIENTO</b>		
Sala de autopsia	107,26 €+ IVA (129,78 €)	
Sala de tanatoestética	71,51 €+ IVA (86,53 €)	
Acondicionamiento Cadáver	33,38 €+ IVA (40,39 €)	
Sala y material extracción marcapaso	35,75 €+ IVA (43,26 €)	
Utilización sala embalsamamiento	166,85 €+ IVA (201,89 €)	
Utilización Sala para cierre féretro (traslados)	125,13 €+ IVA (151,41 €)	
<b>CONSERVACIÓN EN CAMARA</b>		
Conservación cadáver (día o fracción)	29,78 €+ IVA (36,03 €)	
<b>1.4 DEPOSITO Y CONSIGNA</b>		
Consigna restos o unidad (24h. o fracción)	17,88 €+ IVA (21,63 €)	
Depósito de cenizas por urna (24 h o fracción) A partir de 15 días	5,97 €+ IVA (7,22 €)	
<b>ESPACIO DE CULTO</b>		
Utilización capilla para exequias	47,67 €+ IVA (57,68 €)	
<b>OTROS SERVICIOS</b>		
Conducción de fallecido dentro del Cementerio en vehículo eléctrico	59,59 €+ IVA (72,10 €)	
Manipulado de flores por servicio	10,72 €+ IVA (12,97 €)	
Libro de Firmas M1	23,84 €+ IVA (28,85 €)	
Libro de Firmas M2	41,70 €+ IVA (50,46€)	
Placas Identificativas	17,88 €+ IVA (21,63 €)	
Tramitación de expediente de inhumación	77,47 €+ IVA (93,74 €)	
Tramitación de expediente de cremación e incineración	95,34 €+ IVA (115,36 €)	
<b>2. SERVICIOS DE CREMACIÓN</b>		
2.1 CREMACIÓN Cremación de cadáver	357,54 €+ IVA (432,62 €)	476,70 €+ IVA (576,81 €)
<b>2.2 INCINERACIÓN</b>		
Incineración de restos/miembro/feto	276,49 €+ IVA (334,55 €)	345,61 €+ IVA (418,19 €)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Caja de Restos	35,76 €+ IVA	(43,27 €)	
Caja de Restos	60,12 €+ IVA	(72,75 €)	
<b>2.3 URNAS</b>			
Urnas cenizas tipo 1	71,51 €+ IVA	(86,53 €)	
Urnas cenizas tipo 2	107,26 €+ IVA	(129,78 €)	
Urnas cenizas tipo 3	143,01 €+ IVA	(173,04 €)	
Grabación urna	3,59 €+ IVA	(4,34 €)	
Urna Biodegradable	113,22 €+ IVA	(137,00 €)	
Urna Pequeña	20,62 €+ IVA	(24,95 €)	
Relicario	20,62 €+ IVA	(24,95 €)	
<b>2.4 BOLSAS Y FUNDAS</b>			
Funda para urna	14,30 €+ IVA	(17,30 €)	

Lo que se somete a conocimiento y aprobación posterior, si procede, de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**10.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN, EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJECUCIÓN “REORDENACIÓN DE LA INTERSECCIÓN ENTRE LA ANTIGUA N-IV CON LA AVDA. CRISTÓBAL COLÓN Y LA CONEXIÓN CON CTRA. DE LA ISLA (SE-3205). EXP. 63/2017/CON - PLAN SUPERA V-.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por la empresa UTE Antigua N-IV –CIF: U-42546606 se ha presentado la certificación final de las obras que se citan en el epígrafe, que expide la dirección facultativa el 21/12/18 por importe de 69.991,24 € más 14.698,16 € Dicha cantidad corresponde al incremento del presupuesto de la obra que se aprobó con fecha 21/12/18.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final por importe total de 84.689,40 € y como factura adjunta nº 18-011-E1V de fecha 21/12/18.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**11.- ACTA DE RECEPCIÓN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO SÓTANO-2 EN APARCAMIENTO EN PLAZA DEL ARENAL. EXP. 76/2017/CON.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de recepción de las obras que se citan en el epígrafe, que se suscribió con fecha 17 de diciembre de 2018, conforme al Pliego Técnico aprobado y adjudicación realizada; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 164 del RLCAP. El documento se firmó sin reparo alguno por los asistentes que se relacionan: Tte. Alcalde Delegado de Hacienda D. Francisco Rodríguez García, la dirección facultativa: D. José Ignacio Crespo Rodríguez y D. Francisco de Asís Chaso González; asistiendo por la empresa adjudicataria D. XXXX, en representación Orvi Sotolor, S.L. –CIF: 91644500.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12.- ACTA DE RECEPCIÓN OBRAS DE MEJORA URBANA POLÍGONO INDUSTRIAL LA ISLA, CALLES HORNOS, FORO, TERMAS Y ACUEDUCTO. EXPTE. 41/2018/CON.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de recepción de las obras que se citan en el epígrafe, que se suscribió con fecha 17 de diciembre de 2018, conforme al Pliego Técnico aprobado y adjudicación realizada; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 164 del RLCAP. El documento se firmó sin reparo alguno por los asistentes que se relacionan: Tte. Alcalde Delegado de Hacienda D. Francisco Rodríguez García, la dirección facultativa: D. José Ignacio Crespo Rodríguez y D. Francisco de Asís Chaso González; asistiendo por la empresa adjudicataria D. XXXX, en representación Firmes y Asfaltados del Sur, S.L. –CIF: B 91698118.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**13.- APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS EN PARCELA “F18-Ra”, SECTOR “AO-33” DOS HERMANAS (SEVILLA). 67/2018/CON.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de noviembre se adjudicó la licitación de la obra que se cita en el “asunto” a la empresa DIAZ CUBERO, S.A. C.I.F. nº 41658022, presentándose por el Contratista para su aprobación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su Estudio, incluido en el Proyecto de la obra aprobado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, D. Antonio Aparicio Zoyo, arquitecto técnico municipal, se ha emitido informe favorable en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Asimismo, se ha presentado el Plan de gestión de residuos al que el citado facultativo ha dado el visto bueno, dando así cumplimiento a lo establecido en el R.D. 1058/2008, de 1 de febrero.

De acuerdo a lo anterior, se somete las siguientes propuestas:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de seguridad y salud y el Plan de gestión de residuos de la citada obra.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN AVDA. DE ESPAÑA, DOS HERMANAS (SEVILLA)” EXP. 82/2018/CON.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2018 (punto 22), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 82/2018/CON “Obras de repavimentación de aparcamientos en Avda. de España”, con un presupuesto base de licitación de 202.761,92 € más el IVA, por valor de 42.580,00 €, lo que supone un total de 245.341,92 €

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de noviembre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre único exigido en la licitación y presentado por las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN Y OFERTA (IVA excluido)
1	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 178.734,63 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2	LORENZETTI, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 187.905,16 €
3	CANALIZACIONES TADOP, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 171.637,97 €
4	GRULOP 21, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 164.444,08 €
5	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 150.854,87 €
6	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 168.313,36 €
7	LICUAS, S.A.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 151.726,74 €
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 149.658,57 €
9	360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Presenta acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE de fecha 04/10/2018 148.906,00 €
10	ALCALA-GINO, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 172.347,62 €
11	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 143.332,40 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12	URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L. (URMA, S.L.)	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 137.776,73 €
13	TENEO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Presenta la solicitud de inscripción en el ROLECE de fecha 13/11/2018 184.230,40 €
14	OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 141.111,00 €
15	CARMOCÓN, S.A.	Presenta la Declaración Responsable, Documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE 147.306,53 €
16	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	Presenta la Declaración Responsable, Presenta acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE de fecha 26/09/2018 192.623,83 €

Por la Mesa, se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir a las siguientes empresas licitadoras por no cumplir el requisito establecido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación que establece que para presentar proposición a este tipo de procedimiento simplificado, desde el día 9 de septiembre de 2018, todas las empresas licitadoras deben estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas, ni han acreditado que la inscripción no se ha realizado por causa no imputable a las mismas, por cuanto las solicitudes se han realizado en las siguientes fechas, encontrándose el Registro en plazo para proceder a la misma, en virtud de lo establecido en el art. 21 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero:

- 360 Obra Civil y Construcción, S.L.: 04/10/2018
- Teneo Infraestructuras, S.L.: 13/11/2018
- Movitrans Jiménez, S.L.: 26/09/2018

SEGUNDO.- Aprobar el orden de prelación de las empresas, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación a considerar es el precio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Proponer la adjudicación de la licitación “Obras de repavimentación de aparcamientos en Avda. de España” a la empresa “Urbanizaciones y Montajes Andaluces, S.L.” (URMA, S.L.), por ser la empresa admitida que ha presentado la oferta más ventajosa.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación con fecha 29 de noviembre de 2018:

- 1.- Urbanizaciones y Montajes Andaluces, S.L. (URMA, S.L.)
- 2.- Ocisur Obras y Servicios, S.L.
- 3.- Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.
- 4.- Carmocón, S.A.
- 5.- Explotaciones Las Misiones, S.L.U.
- 6.- Aitana, Actividades de Construcción y Servicios, S.L.
- 7.- Licuas, S.A.
- 8.- Grulop 21, S.L.
- 9.- AFC Construcciones y Contratas
- 10.- Canalizaciones Tadop, S.L.
- 11.- Alcalá-Gino, S.L.
- 12.- Excavaciones Rialsa, S.L.
- 13.- Lorenzetti, S.L.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa “Urbanizaciones y Montajes Andaluces, S.L. (URMA, S.L.), CIF nº B-91114900, para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excepto el IVA, es decir, 6.888,84 €

**TERCERO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. 28 DE FEBRERO Y OTRAS” EXP. 56/2018/CON.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de 6 de julio de 2018 (punto 20), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 56/2018/CON “Suministro y montaje de material eléctrico para modernización de la instalación de alumbrado público en Avda. 28 de Febrero y otras”, con un presupuesto base de licitación de 62.000 € más el IVA, por valor de 13.020 €, lo que supone un total de 75.020 €

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de julio de 2018.

Con fecha 1 de agosto de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre único exigido en la licitación, no admitiéndose por la Mesa, previamente a la apertura, dos ofertas enviadas por Correos recibidas en este Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de las empresas “CIPE Comercializadora e Instaladora de Productos Eficientes, S.L. y “E4 Ingeniería y Control, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre único presentado por las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
1	IMASD ENERGÍAS, S.L.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 48.219,05 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.
2	ORVISOTOLOR, S.L.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 61.646,28 € Mejoras: No se ajusta el detalle de las mejoras al modelo establecido en el PCAP.
3	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 61.070 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.
4	ETRALUX, S.A.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 58.936,54 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.
5	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 56.248,28 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 61.370,35 € Mejoras; 1 y 2.
7	NITLUX, S.A.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 58.958 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.
8	LP INGCON, S.L.U.	No presenta la documentación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Instaladores de Baja Tensión. Oferta: 58.590 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS REIMO, S.L.	No presenta la documentación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Instaladores de Baja Tensión. Oferta: 61.720,30 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.
10	MONTAJES ELÉCTRICOS CALDERÓN, S.L.	No presenta la documentación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Instaladores de Baja Tensión. Oferta: 58.447,97 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.
11	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L.	Presenta toda la documentación administrativa exigida en el PCAP. Oferta: 60.000 € Mejoras; 1,2,3,4 y 5.

Por la Mesa, se procedió a excluir a las siguientes empresas: LP Ingcon, S.L.U., Instalaciones Eléctricas Reimo, S.L. y Montajes Eléctricos Calderón, S.L., por no aportar la documentación acreditativa de estar inscritas en el Registro de Instaladores de Baja Tensión y a la empresa “Orvisotolor, S.L., por no presentar el detalle de las mejoras de acuerdo a los modelos establecidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Igualmente se acordó por la Mesa pasar las ofertas de las empresas admitidas a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del correspondiente informe técnico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 31 de agosto de 2018 se emitió informe técnico por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras indicando que una vez analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, la oferta presentada por la empresa “Imasd Energías, S.L.” incurría en temeridad.

Efectuado con fecha 12 de noviembre de 2018 el correspondiente requerimiento a la empresa “Imasd Energías, S.L.” para que procediera a justificar su oferta, y atendido el mismo en debidos tiempo y forma, en sesión de la Mesa de Contratación de 28 de noviembre de 2018, se procedió a aprobar el informe técnico emitido por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras con fecha 16 de noviembre de 2018, concluyendo que la oferta presentada por la empresa Imasd Energías, S.L. quedaba debidamente justificada.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2018, se procedió a la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobación del informe técnico emitido con fecha 10 de diciembre de 2018 por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras.
- Excluir a las empresas “Nitlux, S.A.” y “IMS 2020 Soluciones de Energía, S.L.”, en base al informe técnico reseñado, ya que no cumplen con las condiciones técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas regulador de la licitación.
- Aprobar el orden de prelación de las empresas admitidas.
- Proponer la adjudicación de la licitación a la empresa “IMASD Energías, S.L.”.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018:

LOTE 1:

- 1.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 2.- Elecam, S.A.
- 3.- Novelec Híspalis, S.L.
- 4.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 5.- Gómez Maqueda, S.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE 2:

- 1.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 2.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 3.- Novelec Híspalis, S.L.
- 4.- Elecam, S.A.

LOTE 3:

- 1.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 2.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 3.- Novelec Híspalis, S.L.
- 4.- Elektra Andalucía XXI, S.L.
- 5.- Elecam, S.A.
- 6.- Ferretería Lozano, S.L.
- 7.- Gómez Maqueda, S.A.

LOTE 4:

- 1.- Suministros Eléctricos Coto, S.L.
- 2.- Novelec Híspalis, S.L.
- 3.- Grupo Electro Stocks, S.L.
- 4.- Elecam, S.A.
- 5.- Gómez Maqueda, S.A.

**SEGUNDO.-** Requerir a las siguientes empresas para que presenten en el plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excepto el IVA:

LOTE Nº	EMPRESA	FIANZA
1	GRUPO ELECTRO-STOCKS, S.L.	3.022,2 €
2	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	2.697,9 €
3	NOVELEC HÍSPALIS, S.L.	2.971,8 €
4	ELECAM, S.A.	2.794,46

**TERCERO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**16.- DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN “ALQUILER DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN PARA PERSONAS” EXP. 85/2018/CON.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica se informa que en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

(punto 21), se aprobó el expediente de contratación 85/2018/CON “Servicio de Alquiler de Maquinaria de elevación para personas”, mediante procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio, con un presupuesto base de licitación de 10.050,00 € más el IVA del 21%, por valor de 2.110,50 € lo que supone un total de 12.160,50 € con una duración de un año, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más.

La convocatoria de la licitación (Anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de noviembre de 2018.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación de la licitación a la apertura del sobre único exigido en la licitación, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y OFERTA
1	MAINDSUR 2005, S.L.	Declaración responsable Memoria Oferta económica: 8.450 €+ IVA
2	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	Declaración responsable Memoria Oferta económica: 24.960 €+ IVA

Por la Mesa se comprobó que la empresa “Mainsur 2005, S.L.” no está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas, tal y como exige la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Así mismo, por la Mesa se hizo constar que la empresa “Renta de Maquinaria, S.L.U.” realizó su oferta al alza del tipo de licitación.

La Mesa, acordó, por tanto, excluir de la licitación a las dos empresas licitadoras presentadas, por los siguientes motivos:

- Mainsur 2005, S.L., por no estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas, y por tanto, no cumplir con lo exigido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.
- Renta de Maquinaria, S.L.U.: Por haber realizado su oferta al alza del tipo de licitación del contrato.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación de “Servicios de alquiler de maquinaria de elevación para personas” exp. 85/2018/CON por cuanto las dos empresas que se han presentado a la licitación han resultado excluidas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**17.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D<sup>a</sup>. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 300,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Clara Campoamor, 66, amparada en licencia nº 409/2010-LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18/12/18, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D<sup>a</sup>. XXXX (N.I.F.: XXXX).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**18.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL LICITACIÓN “ELABORACIÓN DEL MAPA DE RUIDOS Y EL PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN DOS HERMANAS”. EXPDTE. 91/2018/CON.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación de la licitación “Elaboración del mapa de ruidos y el plan municipal de acción contra el ruido en Dos Hermanas”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de ochenta mil euros (80.000,00 €), más el IVA correspondiente por valor de dieciséis mil ochocientos euros (16.800,00 €), lo que supone un total de noventa y seis mil ochocientos euros (96.800,00 €). Asimismo, se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, se publicó anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose como fecha límite para la entrega de proposiciones el día 02 de enero de 2018.

Con fecha 26 de diciembre de 2018, se recibe escrito en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de la empresa Eurocontrol, S.A., advirtiendo error en el Pliego de Cláusulas Administrativas y solicitando una rectificación de ésta y una ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Comprobado el error en el Pliego de Cláusulas Administrativas, concretamente en la cláusula décima, punto 3 de los criterios sujetos a mejoras automáticas, referente a la acreditación, por parte de la empresa licitadora, de la posesión de *Certificado emitido por entidad de acreditación para la realización de ensayos in situ en áreas ambientales, edificación e industrial, según la norma ISO/IEC 17025:2017 o bajo del Decreto 334/2014, de 17 de julio, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, por la que se puede obtener un máximo de cinco puntos, donde se refleja la siguiente valoración:

<b>Certificado</b>	<b>Puntuación</b>
Sí	0 puntos
No	5 puntos

Procede en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la rectificación del error detectado

Visto cuanto antecede, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Rectificar el error advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cláusula décima, punto 3 de los criterios sujetos a mejoras automáticas debiendo quedar éste punto redactado de la siguiente forma:

<b>Certificado</b>	<b>Puntuación</b>
No	0 puntos
Sí	5 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento para conocimiento general y a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Publicar un nuevo anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, reabriendo el plazo de presentación de solicitudes por quince días desde el día siguiente a la publicación de éste, para que las empresas licitadoras puedan presentar las proposiciones pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**19.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2018 AL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO “HOGAR MARILLAC” (MOZAMBIQUE).** Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno, Sr. Morón Marchena, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, de conformidad con lo recogido en las Bases de Ejecución 12.5 del Presupuesto de 2018, la concesión de la siguiente subvención nominativa para la realización de acciones y proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo:

- Hijas de la Caridad SVP “Hogar Marillac” (R-1100329J). Subvención de 6.000 € para gastos de materiales enviados en contenedores de Ayuda Humanitaria a la Ciudad de Nacala (Mozambique).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**20.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS Y NOTICIAS EN Prensa ESCRITA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. EXPDTE. 73/2018/CON.** Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2018 (punto 65), se aprobó el orden de prelación de las ofertas presentadas a la licitación para adjudicar el contrato de servicios “Servicios de información y difusión de las actividades, eventos y noticias en prensa escrita local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, aprobándose igualmente, requerir a las empresas mejor clasificadas en cada uno de los lotes, teniendo en cuenta que se establecía un límite de adjudicación de un lote por empresa licitadora, para que presentaran en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado las garantías definitivas por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excepto el IVA, según el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE Nº	EMPRESA	FIANZA
1	PRENSA NAZARENA, S.L.	2.863,64
2	EDITEC SUR, S.L.	1.636,36

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar la licitación de “Servicios de información y difusión de las actividades, eventos y noticias en prensa escrita local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, exp. 73/2018/CON, a las siguientes empresas y por los siguientes importes, siendo la duración del contrato de un año desde la formalización del mismo, pudiendo establecerse por el Ayuntamiento una prórroga de un año, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de dos años:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE DEL CONTRATO	DATOS DE LA EMPRESA
1	PRENSA NAZARENA, S.L.	57.272,73 €+ 12.027,27 €(IVA) = 69.300,00 €	CIF nº B-41999368 C/ Fernán Caballero, 8 - 41701 Dos Hermanas (Sevilla) Tel. 955675627- Fax 955664594 e-mail: info@bigsur.es
2	EDITEC SUR, S.L.	32.727,27 €+ 6.872,73 €(IVA) = 39.600,00 €	CIF nº B-41947037 Avda. de España, 2 3º 41701 Dos Hermanas (Sevilla) Tel. 955679192 e-mail: joseluis@periodicolasemana.es

**SEGUNDO.-** Facultar al Concejal Delegado de Participación Ciudadana, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias y citarlas para la formalización de los contratos, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación.

**CUARTO.-** Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**21.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PRENSA ESCRITA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS” EXP. 72/2018/CON.** Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2018 (punto 27), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 72/2018/CON “Servicios de comunicación y publicidad institucional en prensa escrita local del Ayuntamiento”, con un presupuesto base de licitación de 81.285,13 € más el IVA correspondiente por valor de 17.069,87 € lo que supone un total de 98.355,00 € siendo el desglose por lotes el siguiente:

<b>Lote</b>	<b>Importe neto</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe total</b>
Lote 1	33.950,41 €	7.129,59 €	41.080,00 €
Lote 2	18.281,00 €	3.839,00 €	22.120,00 €
Lote 3	29.053,72 €	6.101,28 €	35.155,00 €
Total	81.285,13 €	17.069,87 €	98.355,00 €

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de noviembre de 2018.

Con fecha 10 de diciembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle: Lote 1: Prensa Nazarena, S.L., Lote 2: Editec Sur, S.L. y Lote 3: Prensa y Comunicación Local, S.L., admitiéndose a todas ellas.

Con fecha 14 de diciembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Proposición técnica) de las empresas licitadoras, pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio y emisión del correspondiente informe técnico.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico emitido por la responsable de la ejecución del contrato con fecha 17 de diciembre de 2018, y seguidamente a la apertura del sobre C (Proposición económica), con el siguiente resultado:

Lote 1: Servicios de comunicación y publicidad institucional de las Delegaciones de Cultura, Fiestas, Participación Ciudadana, Movilidad, Hacienda, Igualdad, Educación, e información genérica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	EMPRESA	IMPORTE UNITARIO NETO POR PÁGINA DE ANUNCIO	MEJORAS: Nº pág. de anuncios a coste cero para el Ayuntamiento
3	PRENSA NAZARENA, S.L.	325 €	12

Lote 2: Servicios de comunicación y publicidad institucional de las Delegaciones de Limpieza Urbana, Recogida Residuos, Bienestar Social, Deportes, Promoción Económica, Consumo y Juventud.

Nº	EMPRESA	IMPORTE UNITARIO NETO POR PÁGINA DE ANUNCIO	MEJORAS: Nº pág. de anuncios a coste cero para el Ayuntamiento
1	EDITEC SUR, S.L.	320 €	12

Lote 3: Servicios de comunicación y publicidad institucional de las actividades de todas las Delegaciones en el Distrito de Montequinto.

Nº	EMPRESA	IMPORTE UNITARIO NETO POR PÁGINA DE ANUNCIO	MEJORAS: Nº pág. de anuncios a coste cero para el Ayuntamiento
2	PRENSA Y COMUNICACIÓN LOCAL, S.L.	325 €	12

A continuación, se procedió por la Mesa a la baremación de las ofertas económicas presentadas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS AUTOMÁTICAS	TOTAL PUNTOS
PRENSA NAZARENA, S.L. <b>(LOTE 1)</b>	50	20	30	100
EDITEC SUR, S.L. <b>(LOTE 2)</b>	50	20	30	100
PRENSA Y COMUNICACIÓN LOCAL, S.L. <b>(LOTE 3)</b>	50	20	30	100



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por la Mesa, se acordó proponer la adjudicación de la licitación a las siguientes empresas:

Lote 1: Prensa Nazarena, S.L.

Lote 2: Editec Sur, S.L.

Lote 3: Prensa y Comunicación Local, S.L.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Requerir a las siguientes empresas para que presenten en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excepto el IVA:

LOTE N°	EMPRESA	FIANZA
1	PRENSA NAZARENA, S.L.	1.697,52
2	EDITEC SUR, S.L.	914,05
3	PRENSA Y COMUNICACIÓN LOCAL, S.L.	1.452,69

**SEGUNDO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**22.- APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS DEL “PROYECTO DE REFORMA DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL MONTEQUINTO”. EXP. 57/2018/CON.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que adjudicadas las obras de reforma de vestuarios a ejecutar en el Campo de Fútbol Montequinto, por la empresa contratista Gorca 21, S.L, -CIF: B-90206475- se ha presentado el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su respectivo estudio.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, el arquitecto técnico D. Ismael Muñoz Rivera, se ha emitido informe favorable con fecha 19-noviembre-2018 en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, se ha presentado el *Plan de gestión de residuos* al que el citado facultativo ha dado su visto bueno, dando así cumplimiento a lo establecido en el R.D. 1058/2008, de 1 de febrero.

Por ello, se somete la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de seguridad y salud y el Plan de gestión de residuos de las citadas obras.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**23.- ASUNTOS DE URGENCIA.-** Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre los siguientes asuntos:

**23.1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 94/2018/CON “MEJORA DE ENLACES CON LA CARRETERA SE-40. PARQUE FORESTAL "DEHESA DOÑA MARÍA".** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de realizar obras de acondicionamiento de los enlaces peatonales entre las zonas norte y sur, en las que se encuentra dividido el “Parque Forestal Dehesa de Doña María”, al estar atravesado por la carretera de circunvalación de Sevilla SE-40, que permitan el paso fluido y seguro sobre esta vía, así como la conexión con el resto de viales que discurren principalmente por la zona sur del parque.

Las obras se realizarán de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. Ismael Muñoz Rivera, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 diciembre de 2018, y tendrán un plazo de ejecución de seis meses.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y previa avocación puntual, limitada a la adopción del presente acuerdo de aprobación del expediente, de la competencia delegada en la Alcaldía por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2018, de acuerdo con el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras “Mejora de enlaces con la carretera SE-40. Parque forestal “Dehesa Doña María””, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (852.892,56 €), más el IVA correspondiente por valor de ciento setenta y nueve mil ciento siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (179.107,44 €), lo que supone un total de un millón treinta y dos mil euros (1.032.000,00 €).

El valor estimado del contrato, calculado en la forma que determina el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (852.892,56 €), e incluye tanto los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que derivan de la ejecución material de la obra, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y el derivado de los suministros necesarios para la ejecución de la obra.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**TERCERO.-** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

**CUARTO.-** Designar como responsables de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, a D. Ismael Muñoz Rivera, Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1532 60906 Mejora de enlaces con la carretera SE-40.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**23.2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 95/2018/CON “PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, TRAMO ESTACIÓN LÍNEA 1 "OLIVAR DE QUINTOS" HASTA AVDA. ADOLFO SUÁREZ. DOS HERMANAS (SEVILLA)”.** Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de realizar obras para la construcción del tramo estación Línea 1 “Olivar de Quintos” hasta Avda. Adolfo Suárez, de la plataforma reservada para servicio público carril-bus.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las obras se realizarán de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 diciembre de 2018.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y previa avocación puntual, limitada a la adopción del presente acuerdo de aprobación del expediente, de la competencia delegada en la Alcaldía por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2018, de acuerdo con el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras “Plataforma reservada para servicio público carril bus, tramo estación Línea 1 “Olivar de Quintos” hasta Avda. Adolfo Suárez. Dos Hermanas (Sevilla)”, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de cuatro millones ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos (4.125.663,40 €), más el IVA correspondiente por valor de ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (866.389,32 €), lo que supone un total de cuatro millones novecientos noventa y dos mil cincuenta y dos euros con setenta y dos céntimos (4.992.052,72 €).

El valor estimado del contrato, calculado en la forma que determina el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de cuatro millones ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos (4.125.663,40 €), e incluye tanto los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que derivan de la ejecución material de la obra, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y el derivado de los suministros necesarios para la ejecución de la obra.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**TERCERO.-** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**CUARTO.-** Designar como responsables de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, a D. José Ignacio Crespo Rodríguez, Arquitecto de la Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4411 62903 Plataforma reservada para Servicio Público (carril-bus).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**23.3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 93/2018/CON “SUSTITUCIÓN DE CAMPO DE JUEGO DE TIERRA, POR CÉSPED ARTIFICIAL, EN CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES”.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa sobre la necesidad de realizar obras de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en varios campos de fútbol de la localidad.

Las obras se realizarán de acuerdo con los Proyectos Técnicos, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de diciembre de 2018, redactados por los Arquitectos Técnicos del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación, y tendrán un plazo de ejecución de cinco meses:

- Proyecto de ejecución de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en C.F. Vistazul, redactado por el arquitecto técnico D. Antonio Aparicio Zoyo.
- Proyecto de ejecución de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en C.F. Miguel de Unamuno, redactado por el arquitecto técnico D. Francisco de Asís Chaso González.
- Proyecto de ejecución de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en C.F. La Moneda, redactado por el arquitecto técnico D. Ismael Muñoz Rivera.
- Proyecto de ejecución de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en C.F. Ibarburu, redactado por el arquitecto técnico D. Ismael Muñoz Rivera.
- Proyecto de ejecución de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en C.F. La Motilla, redactado por el arquitecto técnico D. José Manuel Rivera Jiménez.
- Proyecto de ejecución de sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en C.F. Cantely, redactado por el arquitecto técnico D. José Manuel Rivera Jiménez.

Se considera que cada Proyecto Técnico, constituye un lote del contrato, por lo que el contrato de obras estará compuesto por seis lotes independientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Lote 1: C.F. “Vistazul”
- Lote 2: C.F. “Miguel de Unamuno”
- Lote 3: C.F. “La Moneda”
- Lote 4: C.F. “Ibarburu”
- Lote 5: C.F. “La Motilla”
- Lote 6: C.F. “Cantely”

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y previa avocación puntual, limitada a la adopción del presente acuerdo de aprobación del expediente, de la competencia delegada en la Alcaldía por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2018, de acuerdo con el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras “Sustitución de campo de juego de tierra por césped artificial en campos de fútbol municipales”, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (1.652.892,56 €), más el IVA correspondiente por valor de trescientos cuarenta y siete mil ciento siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (347.107,44 €), lo que supone un total de dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Siendo para cada lote el presupuesto de:

	<b><u>IMPORTE NETO</u></b>	<b><u>IVA</u></b>	<b><u>IMPORTE TOTAL</u></b>
<b>Lote 1.- C.F. VISTAZUL</b>	224.728,56 €	47.193,00 €	271.921,56 €
<b>Lote 2.- MIGUEL DE UNAMUNO</b>	304.525,48 €	63.950,35 €	368.475,83 €
<b>Lote 3.- C.F. LA MONEDA</b>	236.034,97 €	49.567,34 €	285.602,31 €
<b>Lote 4.- C.F. IBARBURU</b>	328.456,60 €	68.975,89 €	397.432,49 €
<b>Lote 5.- LA MOTILLA</b>	284.954,18 €	59.840,38 €	344.794,56 €
<b>Lote 6.- CANTELY</b>	274.192,77 €	57.580,48 €	331.773,25 €
<b>Totales</b>	<b>1.652.892,56 €</b>	<b>347.107,44 €</b>	<b>2.000.000,00 €</b>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El valor estimado del contrato, calculado en la forma que determina el artículo 101.12 de la LCSP, asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (1.652.892,56 €), e incluye tanto los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que derivan de la ejecución material de la obra, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y el derivado de los suministros necesarios para la ejecución de la obra.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**TERCERO.-** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

**CUARTO.-** Designar como responsables de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, para cada uno de los lotes que componen el contrato, a los siguientes Arquitectos Técnicos, de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento:

- Lote 1.- C.F. Vistazul, D. Antonio Aparicio Zoyo.
- Lote 2.- C.F. Miguel de Unamuno, D. Francisco de Asís Chaso González.
- Lote 3.- C.F. La Moneda, D. Ismael Muñoz Rivera.
- Lote 4.- C.F. Ibarburu, D. Ismael Muñoz Rivera.
- Lote 5.- C.F. La Motilla, D. José Manuel Rivera Jiménez.
- Lote 6.- C.F. Cantely, D. José Manuel Rivera Jiménez.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 62902 “Instalación césped artificial en campos de fútbol municipales”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

### **23.4.- ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN ORIENTA. CONVOCATORIA DE 2018.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que en La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado nueve de noviembre, aprobó acuerdo de Solicitud, ante el Servicio Andaluz de Empleo, de subvención para el mantenimiento en dependencias municipales, de dos Unidades de Orientación Profesional, siguiendo para ello los términos y procedimientos establecidos en la Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En respuesta a dicha solicitud se publicó, el día 26 de diciembre, resolución definitiva favorable, con número de expediente SE/OCA/00047/2018, que concede a este Ayuntamiento, una subvención de 768.416,14 euros, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de inicio del programa, señalada en la resolución el día 27 de diciembre.

En la resolución se contempla la puesta en marcha de las dos unidades con un equipo compuesto por nueve técnicos/as y dos personas que desarrollarán las tareas administrativas.

En cuanto al procedimiento para la puesta en marcha del servicio en lo relativo a la supervisión de perfiles del equipo de trabajo de la unidad, según consta en la orden reguladora del programa, la entidad propondrá aquellos candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, sin necesidad de realizar un proceso de selección. Teniendo en cuenta que esta entidad ha puesto en marcha el programa en ocasiones anteriores y dispone dentro de su relación de puestos de trabajo los perfiles solicitados, se propone la contratación de las siguientes personas para la ejecución de la nueva convocatoria, en la unidad de Capote:

- Inmaculada Abellán Ferrándiz. Técnica de autororientación
- Isabel Aguilera Reina. Técnica de orientación
- M<sup>a</sup> Carmen Castro Cortega. Técnica de orientación
- M<sup>a</sup> Carmen Rivas Rodríguez. Técnica de orientación
- Victoria Cardona Avilés. Apoyo Administrativo.

En cuanto al equipo técnico que formará parte de la Unidad de Las Botijas, así como un puesto técnico de la Unidad de Capote, se está actualmente en proceso de baremación de solicitudes. Lo mismo ocurre con el apoyo administrativo de la nueva unidad. Los candidatos finalmente seleccionados se incorporarán una vez se obtenga el visto bueno de los perfiles, por parte del organismo que concede la ayuda.

La estructura de gastos del programa, para todo el horizonte temporal de su ejecución (24 meses), se muestra en el siguiente cuadro:

<b>APLICACIONES</b>			<b>ORÍGENES</b>		
	<i>Euros</i>	<i>%</i>		<i>Euros</i>	<i>%</i>
<i>Personal</i>	<i>678.416,14</i>	<i>88,29%</i>	<i>Subvención Solicitada</i>	<i>768.416,14</i>	<i>100,00%</i>
<i>Materiales</i>	<i>90.000,00</i>	<i>11,71%</i>	<i>Cofinanciación Municipal</i>		<i>0,00%</i>
<i>Total</i>	<i>768.416,14</i>	<i>100,00%</i>	<i>Total</i>	<i>768.416,14</i>	<i>100,00%</i>

En cuanto a la ubicación de los servicios, la nueva unidad se instalará en las oficinas municipales de la calle Las Botijas, nº 5, tal y como se establecía en la solicitud de la ayuda, y por otra parte se mantendrá la Unidad de Capote, 7, donde ha estado ubicado el servicio en las últimas convocatorias, y cuyo equipamiento permanece intacto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estas instalaciones y medios han presentado en todas las ediciones, el visto bueno de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, con carácter previo, tal y como establece la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo invocada. (Se acompaña informe técnico de la Delegación de Promoción Económica e Innovación)

La regulación de su uso se instrumenta a través de contrato de arrendamiento de Local, suscrito entre este Ayuntamiento y el propietario del mismo, el cual se sujeta a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en especial lo dispuesto en los Artículos 3 y 4.

Por todo lo anterior, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local:

Así pues, se propone a esta Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** La aceptación de la Resolución de Subvención, comunicada por el Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 768.416,14 Euros, (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), cantidad que quedará reflejada en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos para el ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-**La suscripción de los oportunos contratos laborales, al equipo indicado durante el período de vigencia de esta subvención desde el 2 de enero de 2019 hasta el 26 de diciembre de 2020, manteniendo de este modo la vigencia de los procesos de selección de naturaleza pública, supervisados y aceptados por el Servicio Andaluz de Empleo, emprendidos con ocasión de la puesta en ejecución de anteriores Resoluciones de Subvención relativas al mismo Programa.

**TERCERO.-**Aprobar la suscripción del Contrato de Arrendamiento del Local sito en Calle Capote núm. 7, para la ejecución del Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta”, con efectos desde el uno de enero de dos mil diecinueve hasta el veintiséis de diciembre de dos mil veinte en los términos del modelo que se anexa a esta ficha, especialmente en lo relativo a la prórroga si fuera necesario.

**CUARTO.-**Determinar las habilitaciones que en derecho procedieran para llevar a cabo los términos del presente Acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página dos mil trescientas noventa y siete a la página dos mil cuatrocientas treinta y una, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.